



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 65-DP-2015

VISTO: La factura B- 0016-00215326 de fecha 27 de Marzo de 2015 de Super Clin SRL. y;

CONSIDERANDO:

- Que personal municipal de limpieza fue asignado a prestar servicios en esta Defensoría y es necesario adquirir artículos de limpieza para tal fin ;
- Que por tal razón se decidió hacer la compra en Super Clin SRL. debido a que este proveedor tiene un stock amplio y buenos precios ;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Super Clin SRL. (CUIT 30-70850179-0) por \$ **1.453,70 (Pesos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con Setenta Centavos)** pago de factura B- 0016-00215326 de fecha 27 de Marzo de 2015 en concepto de compra de artículos de limpieza
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 29,07 (Pesos Veintinueve con Siete centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.04. útiles y materiales de aseo.
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Marzo de 2015.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche